FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALBARRACÍN	BARANTES	MERY ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1075673081	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 09 MES 02 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 6 26 30

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO ZIPAQUIRÁ

TELÉFONO EMAIL med.alejandraalbarracin@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2024	1075673081
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2024	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CUCUNUBÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3107700833	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	02	Año	2025	Día	20	Mes	02	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO	DEPENDENCIA MEDICO						DIRECCIÓN Carrera 4 # 4 -61					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cucunuba - 13-Marzo-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-19 11:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MERY	ALEJANDRA	ALBARRACÍN	BARRANTES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075673081

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD - CUCUNUBA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CUCUNUBÁ
Dirección	["CRA. 4 No. 4 - 61 Cucunubá"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$1.000.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$1.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS_	COLOMBIA	$1.200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$27.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	CONSEJO DIRECTIVO	REPRESENTANTE DEL AREA ASSITENCIAL CIENTIFICO INTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Fundación Universitaria
de Ciencias de la Salud
FUCS

La Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-**FUCS**

Certifica que

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

Asistio en calidad de participante al

DIPLOMADO DE PREPARACIÓN PARA EXAMEN DE RESIDENCIAS MÉDICAS

Realizado del 17 de febrero al 22 de marzo de 2025. Con una intensidad de 120 horas

Expedida en Bogotá D.C. Colombia.

En constancia firman

Dr. Sergio Parra Duarte
Rector

Dr. Mauricio Wagner Vásquez
Director Educación Continuada

POSITIVA | sumo s.a | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

Identificado(a) con documento de identidad No CC1075673081

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de febrero de 2025

UbaIy4OSB

Carlos Iván Heredia Ferreira

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICA

A

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

C.C. No. 1075673081 de Zipaquirá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 22 DÍAS DEL MES 1 DE 2025

RECTOR

VICE RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 35

BOGOTÁ, D.C. 23 DE 1 DE 2025

No. 65190

ELABORÓ _____

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NÚMERO 65190

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES**

Con cédula de ciudadanía No. 1.075.673.081 de Zipaquirá

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **MEDICINA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

MÉDICA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de ENERO de 2025

LINA URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS EDUARDO CAICEDO CÁCERES
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 35

HACE CONSTAR:

Que la doctora **MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES** identificada con cedula de ciudadanía No **1.075.673.081** realizo su Internado rotatorio en las instalaciones del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. dando inicio el 1 de diciembre 2023 y finalizando el 30 de noviembre 2024.

La Doctora **ALBARRACÍN,** es una persona con cualidades profesionales que le han permitido resaltar por su desempeño, manejo de competencias de líder, calidad humana, trabajo en equipo y por su calidad en el momento de la atención con los usuarios y colegas. Se resalta el compromiso con la institución y su excelente rendimiento académico.

Expedida a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

JOHANA CASTAÑEDA
Coordinadora Docencia Servicio e Investigación
Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

2025

HOSPITAL

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Concede a:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

C.C. 1.075.673.081

Reconocimiento por cumplir exitosamente su labor como médico interno en nuestra institución, durante 12 meses del año académico.

Germán Acosta Alvarado
Subgerente Asistencial

Luis Alejandro Mesa Pachón
Gerente

Johana Castañeda Herrera
Coordinadora RDS

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Noviembre de 2024

HOSPITAL

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Exalta a:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

C.C. 1.075.673.081

Como **la mejor Médica Interna** durante su rotación bajo el convenio de docencia, servicio e investigación. Por su destacada labor, excelencia profesional y compromiso con la calidad en el cuidado de los pacientes.

GERMÁN ACOSTA ALVARADO

LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN

JOHANA CASTAÑEDA HERRERA

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Noviembre de 2024.

La Unidad Central del Valle del Cauca con respaldo de la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina Colombia, (ASCEMCOL) y la Federación Latinoamericana De Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (FELSOCEM), certifican que

Mery Alejandra Albarracín Barrantes.

1075673081

Participó en calidad de asistente al taller precongreso "Obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño", con una intensidad de dos horas. Para constancia de lo anterior se expide el siguiente certificado en Cali, Valle del Cauca el 13 de Julio del 2020.

Univ. Miguel Fernando Franco Orozco
Director del CLACIT

Dr. Silvio Arbey Osorio
Decano facultad de Salud UCEVA

Univ. Juan Pablo Moncada Zapata
Presidente de ASCEMCOL

Univ. Daniela Garlisi Torales
Presidenta FELSOCEM

La Sociedad Estudiantil de Investigación Médica de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander

Certifica que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

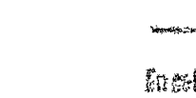
Identificado (a) con el documento número: **1075673081**

Asistió y aprobó la evaluación de conocimientos en el **Curso Latinoamericano 'Bases en Electrocardiografía, lo que necesitas saber'** realizado por la Sociedad Estudiantil de Investigación Médica de la Universidad Industrial de Santander, intensidad de 12 horas teóricas

En constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Bucaramanga, Santander, Colombia a los 13 días del mes de Agosto de 2020

APRENDER ES NUESTRO MEJOR SUPERPODER





La Profundización de Urgencias en Pediatría UMNG

Certifica la participación de

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

CC.1075673081

En calidad de asistente al SIMPOSIO VIRTUAL DE URGENCIAS EN PEDIATRÍA realizado los días 29, 30 y 31 de Octubre del 2020 para un total de 18 horas

DRA. ELIANA RAMÍREZ CANO
Decana Facultad de Medicina
Universidad Militar Nueva Granada

CORONEL MÉDICO ERIK E. MUÑOZ
Vicedecano Facultad de Medicina
Universidad Militar Nueva Granada

DR. OSCAR FERNANDO TORRES
Pediatra HOMIC
Profundización Urgencias en Pediatría
UMNG

DRA. GIHNA MARÍA SUÁREZ
Pediatra HOMIC
Profundización Urgencias en Pediatría
UMNG

2021

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

hace constar que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

C.C.1075673081

Ingresó al recurso interactivo:

RUTA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE CORONAVIRUS COVID-19

Segundo semestre del año 2021 - Bogotá

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

ha participado en el Curso Virtual

COVID-19: Cómo ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

30 de julio de 2021

Horas: 15 minutos

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=6104689a-4f5c-4b17-be19-5960ac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

ha participado en el Curso Virtual

Prevención y control de infecciones (PCI) causadas por el nuevo coronavirus (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

30 de julio de 2021

Horas: 1

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=6104a731-5728-4ad1-a434-6875ac1f1c2e

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

Con número de identificación

1075673081

Participó como asistente en el

VIII Simposio de Buen Trato:
Transitando en familia

Realizado el 24 de noviembre 2022 en Bogotá, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Maria Alvira Aldeco
Subdirectora de Servicio
Fundación Santa Fe de Bogotá

2023

ASBOG

ASOCIACIÓN BOGOTANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Certifican que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

Asistió en calidad de:

PARTICIPANTE

Al

XIX CONGRESO BIENAL
DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

Los días 20, 21 y 22 de abril de 2023. Tequendama, Hotel & Centro de convenciones.
Bogotá, Colombia.

En constancia Firman:

Dr. Carlos Alberto
Ramirez Serrano
Presidente Congreso y de ASBOG

Dra. Marcela
Cella Amórtegui
Secretaria General ASBOG

XIXCB 83

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Certifica que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES.

med.alejandraalbarracin@gmail.com

Participó como asistente en el

XXV Congreso de Ginecología y Obstetricia

Realizado el 24, 25, 26 y 27 de agosto 2023 en Cartagena, Colombia

Roosevelt Fajardo
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

Susana Acevedo
Jefe de Educación Continuada
Fundación Santa Fe de Bogotá

Camilo Rodríguez
Jefe Departamento Ginecología y Obstetricia
Fundación Santa Fe de Bogotá

JOHNS HOPKINS
UNIVERSITY

COURSE
CERTIFICATE

[illegible]

Coursera Learner

[illegible]

Embajador de la Vacuna COVID: Cómo Hablar con los Padres

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Verify at
[illegible]

[illegible]



Universidad de los Andes
Facultad de Medicina

LIGA CONTRA EL CANCER
Seccional Bogotá

Fundación Santa Fe de Bogotá

Certificado de participación

Se certifica que la Sra. **Mery Alejandra Albarracin Barrantes** participó en el **XI Simposio** - Detección temprana del cáncer: "*Los otros escenarios del cáncer, lo que deberíamos saber*", realizado el día 26 de febrero de 2020.

Bogotá, Colombia

Natalia Mejía M. D.
Decana (E)
Facultad de Medicina
Universidad de los Andes

Julio Latorre M. D.
Gerente General
Liga Contra el Cáncer
Seccional Bogotá

Roosevelt Fajardo M. D.
Director de Educación y
gestión del conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

2024



SCP Sociedad Colombiana de Pediatría Seccional Meta

Alcaldía de Villavicencio

INDUSTRIA FARMACÉUTICA

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA SECCIONAL META CERTIFICA

Que: MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

participó en la Jornada de Actualización

10ª en Pediatría 2024

"por la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes de Villavicencio y la Orinoquia"
con una intensidad de 14 horas académicas.

Dado en Villavicencio - Meta, a los 25 días del mes de mayo de 2024

Dr. MARCO [illegible] BARRETO
Presidente SCP Seccional Meta

DIANA MARITZA GONZÁLEZ R.
Secretaría SCP Secc. Meta

HOSPITAL
DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E

Otorga el presente reconocimiento a:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

C.C: 1075673081

Por su participación en el VI Simposio de Actualización del Manejo Inicial en el Servicio de Urgencias realizado el 25 de octubre de 2024 en el Centro de Convenciones del Hotel GHL con una duración de 9 horas.

Luis Alejandro Mesa Pachón
Gerente

Germán Acosta Alexander
Subgerente Asistencial

Johana Castañeda Ramos
Coordinadora de Docencia - Servicio e Investigación

Abril de 2020

Taller Virtual de:
Electrocardiograma
Canal REPC YouTube

Se otorga el siguiente certificado a:

Mery Alejandra Albarracín

Por su rendimiento sobresaliente en los tres módulos.

Daniela Garlisi
Presidente FELSOCEM
Gestión 2019-2020

Isabel Morán
Directora REPC FELSOCEM
Gestión 2019-2020

14 Horas Académicas

ASOCIACIÓN COLOMBIANA MÉDICA ESTUDIANTIL

Certifica que:

Mery Alejandra Albarracín

Asistió y aprobó el test de la conferencia hábitos saludables, llevada a cabo el dia 9 de mayo de 2020

Felipe Mafeus de Lima	Anyela Calizaya	Alejandra Gomez	Estefania Estrada
Director CPAIS	Directora CPEM	Presidente ACOME	Vocal nacional proyeccion social ACOME

Universidad de los Andes
Facultad de Medicina

LIGA CONTRA EL CÁNCER
Seccional Bogotá

Fundación Santa Fe de Bogotá

Certificado de participación

Se certifica que la Sra. **Mery Alejandra Albarracin Barrantes** participó en el **XI Simposio** - Detección temprana del cáncer: "*Los otros escenarios del cáncer, lo que deberíamos saber*", realizado el día 26 de febrero de 2020.

Bogotá, Colombia

Natalia Mejía M. D.
Decana (E)
Facultad de Medicina
Universidad de los Andes

Julio Latorre M. D.
Gerente General
Liga Contra el Cáncer
Seccional Bogotá

Roosevelt Fajardo M. D.
Director, eje de Educación y gestión del conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Personería Jurídica Nº 4571 del 24 de Mayo de 1977 M.E.N

CERTIFICA QUE:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

C.C. No. 1075673081

Participó en el:

VII Congreso Nacional y III Congreso Internacional de Medicina UAN

Realizado en Bogotá, el 15 de septiembre de 2017

ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE
Decana Facultad de Medicina

D.E. 2416

2019

VI Simposio de Urgencias en Pediatría

La Profundización de Urgencias en Pediatría

de la Universidad Militar Nueva Granada
Certifica que:

Albarracín Barrantes Mery Alejandra

Ha participado en calidad de ASISTENTE al
VI simposio de Urgencias en Pediatría

Bogotá D.C. 7 de Abril 2019

Mayor (General) Medico Cirujano
Especialista Gineco Obst.
Neonatologo
Director General Hospital Militar Central

Dr. Oscar Carranza Torres
Pediatra HMC
Profundización Urgencias en Pediatría

Dra. Ginna Maria Gaitan Herrera
Pediatra HMC
Profundización Urgencias en Pediatría

Dra. Claudia Alarcon
Neonatologa HMC
Profundización Urgencias en Pediatría

2017

IV Simposio de
Urgencias en Medicina Interna

La Profundizacion de Urgencias en Medicina Interna de la Universidad Militar Nueva Granada
Certifica que:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

Participó en calidad de: Asistente

Durante el IV Simposio de Urgencias en Medicina Interna
Realizado en el Hospital Militar Central. Bogotá D.C. el día 17 de Agosto del 2017.

General (MD) Clara Galvis
Directora Hospital Militar Central

Coronel (MD) Luis Eduardo Pico
Subdirector Docencia e Investigación
Hospital Militar Central

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental

"Instituto Técnico Industrial"

Zipaquirá - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 005723 del 07 Noviembre de 2002 y Resolución No. 000766 del 18 de Marzo de 2004 y Resolución de Integración Educativa No. 003395 del 30 de Septiembre de 2002.

Confiere a:

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

T.I. No. 94020922693 de Zipaquirá

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes.

Pbro. Carlos Eduardo Hernández Romero
C.C. No. 19.208.119 de Bogotá
Rector

Eduardo Ignacio Marcia Niño
C.C. No. 80.513.271 de Zipaquirá
Secretario

Libro de Registro No. 9 *Acta No.* 1 *Folio No.* 34

Dado en Zipaquirá, Cundinamarca a los 4 días del mes de Diciembre de 2010

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 321 del 6 de Mayo de 1992. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **GESTIÓN DEL DUELO.** "intervención terapéutica en atención integral ante el manejo del duelo", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 40 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas ministerio de salud 2016 -58 y la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

GESTION DEL DUELO

INTERVENCION TERAPEUTICA EN ATENCION INTEGRAL ANTE EL MANEJO DEL DUELO "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en manejo del duelo y los cuidados paliativos donde el cuidar es el principio de ir más allá que curar, formar profesionales de la salud sobre el debido manejo, acompañamiento multimodal a pacientes y familias durante el proceso de la enfermedad terminal, muerte inminente y duelo. Ofrecer herramientas y elementos básicos a todos los profesionales de la salud en aspectos legales que pueden presentar los pacientes con enfermedad terminal, orientar a los profesionales de la salud desde los componentes físico, psicológico, social y espiritual presentes en el duelo y el proceso de morir, la muerte y el duelo. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association) , basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió Y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **SEGURIDAD DEL PACIENTE**, "Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en Colombia, técnicas para prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de eventos adversos para contar con instituciones seguras". Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas. Resolución 3100/2019, Resolución 459/2012. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

SEGURIDAD DEL PACIENTE

INTEGRAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES, COMO INSTRUMENTOS Y METODOLOGIAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SUFRIR EVENTOS EN EL PROCESO DE ATENCION DE SALUD O MITIGAR SUS CONSECUENCIAS, EVALUAR LOS RIESGOS Y DESARROLLAR BARRERAS DE SEGURIDAD

"48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento la seguridad del paciente, se define como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Asocia la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar y desarrollar las barreras de seguridad necesarias. Basados en los lineamientos y guías en la versión 001 2010, tiene como propósito la prevención de la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de eventos adversos para contar con instituciones seguras. Brindar recomendaciones operativas e implementar procesos asistenciales, promover la cultura de la seguridad del paciente, integrando la información y el conocimiento sobre seguridad del paciente, para fomentar el desarrollo de capacidades y la implementación de acciones en la mejora. Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **ESTRATEGIA IAMI**, "Intervención en la iniciativa de desarrollo de los servicios de atención materna e infantil con enfoque de derechos en el marco del sistema de garantía de la calidad de los servicios de salud", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas, Resolución 047, enero 31 de 2011. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ESTRATEGIA IAMI

INTERVENCION EN LA INICIATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MATERNA E INFANTIL CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

El curso IAMI es una estrategia integral de atención en salud y nutrición para la población materna e infantil, involucra elementos de la perspectiva de género, para que el personal de salud, puedan facilitar a las mujeres en la toma de decisiones informadas, promover su atención con calidad, calidez y eficiencia, desde la participación del hombre en los procesos de la gestación, parto, crianza, lactancia materna , alimentación de sus hijos, estimular la participación de la familia para que esté en condiciones de brindar apoyo afectivo y continuo a las mujeres madres en sus tareas reproductivas y contribuir al cambio de roles tradicionales de hombres y mujeres, causantes de las inequidades, crear estrategias prácticas y herramientas que promuevan el desarrollo de la iniciativa instituciones amigas de la mujer y la infancia, busca garantizar a los niños, niñas de la sociedad colombiana, el mejor comienzo posible para sus vidas. Resolución 047 de enero 31 de 2011, Basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD**, "Con Abordaje y Manejo en la atención integral de calidad en la humanización y prestación de los servicios en la salud, prestar los servicios de salud", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas del ministerio de salud y la protección social Resolución 5095 de 2018. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD

ATENCION INTEGRAL DE CALIDAD EN LA HUMANIZACION DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento de la humanización en los servicios de la salud, orientada a la implementación de las acciones para todos los actores del sistema general de seguridad social en salud de acuerdo a su competencia y documentos de consulta claves sobre el tema y garantizar la atención integral humanizada y con calidad a la población objetiva. La humanización busca dar respuesta a las necesidades de las personas y contribuir a la finalidad del sistema general de seguridad social en salud, logrando iniciar la vida en las mejores condiciones, mantenerse saludable en familia, vivir en la comunidad sana e informada de sus derechos y deberes en salud, detectar de forma oportuna la enfermedad y recuperar la salud. El ministerio de salud y protección social han dispuesto para los actores del (SGSSS), Los elementos del plan nacional de mejoramiento de la calidad en salud, las cuales pretenden convertir en temas prioritarios la humanización de los servicios, la seguridad, coordinación y transparencia. Resolución 3100/2019, Resolución 5095 de 2018. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento **GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS**, "intervención terapéutica a pacientes donantes de órganos", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 46 horas, , decreto número 2493 de 2004, agosto 4, leyes 9 de 1979 y 73 de 1988, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019.

Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud

Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

GESTIÓN OPERATIVA DE LA DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES DONANTES DE ORGANOS "46 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en atención y cuidados al paciente donante de órganos, en la regulación, obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos y los procedimientos de trasplante o implante de los mismos en seres humanos, el ministerio de la protección social y las entidades territoriales de salud en coordinación con la red nacional de donación y trasplantes, realizaran campañas públicas de promoción de la donación y los cuidados al paciente donante, mediante estrategias de información, educación y de comunicación para toda la población, con el fin de fomentar la conciencia solidaria que incremente la donación a favor de los enfermos que necesiten órganos y tejidos para trasplantes, los cuidados médicos y de enfermería son materia esencial para el abordaje, decreto número 2493 de 2004, agosto 4, leyes 9 de 1979 y 73 de 1988,Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association) , basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el curso de Entrenamiento. **ELECTROCARDIOGRAFIA BASICA Y AVANZADA**, "basado en lectura, comprensión e interpretación de trazados electrocardiográficos y manejo terapéutico-diagnostico a pacientes con trastornos en la conducción, eléctrica, mecánica y metabólica", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, Con una duración de 40 Horas, basadas en las ultimas Guías Actualizadas de la American Heart Association AHA Para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado Y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019.

Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud

Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO

Gerente-Director Científico

Entrenador BLS-ACLS

Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ELECTROCARDIOGRAFIA

BASADO EN LA LECTURA, COMPRENSION E INTERPRETACION DE LA ELECTROCARDIOGRAFIA, EN EL ABORDAJE Y MANEJO TERAPEUTICO A PACIENTES CON TRASTORNOS EN LA CONDUCCION, ELECTRICA, MECANICA Y METABOLICA Y ASI REDUCIR EL INDICE DE MORTALIDAD
" 40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en electrocardiografía ECG, Es una herramienta diagnostica básica para la toma de decisiones clínicas, el objetivo de la presenta acta, se centra en fomentar el reconocimiento de los patrones de alteraciones electrocardiográficas comunes y también revisar de forma práctica, a través de trazados ECG, obtenidos de la práctica diaria, los distintos aspectos clínicos relacionados con el paciente con cardiopatía o sospecha de padecerla, desde la perspectiva de la atención primaria, con estas técnicas, se pueden discutir distintos aspectos del manejo diagnóstico y terapéutico de los pacientes atendidos en la práctica diaria, tanto en consulta como en urgencias. Los fundamentos básicos. La lectura sistemática del trazado, las variaciones de la normalidad, el reconocimiento de los trazados comunes, en enfermedades prevalentes (hipertensión arterial, cardiopatías isquémicas, arritmias entre otras, el curso de electrocardiografía aplicada la práctica clínica ha tratado de sintetizar los formatos y contenidos previos realizados por nuestro grupo, ciñéndose a los contenidos que han mostrado mayor relevancia en la práctica habitual. , basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **CURSO ATENCION INTEGRAL EN SALUD AL MENOR DE EDAD**, "intervención integral en salud física, psíquica y social del menor de edad". Curso Entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 40 horas, Ley 1098 de 2006, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019, Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS DE SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD AL MENOR DE EDAD

INTERVENCION INTEGRAL EN SALUD FISICA, PSIQUICA Y SOCIAL DEL MENOR DE EDAD "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en Atención integral en salud al menor de edad, tiene como objetivo cuidar la salud del menor de 18 años a través del conocimiento de enfermedades comunes en edad escolar y cómo prevenirlas, además conocer las diferentes cuestiones relacionadas con la inteligencia emocional, la psicología y las problemáticas sociales de los niños en la adolescencia, así como de algunos temas relacionados con la alimentación. Analizar diferentes problemas y mitos sobre la alimentación en edad escolar, Saber qué enfermedades son las más relevantes en la edad escolar, para poder actuar de forma preventiva, descubrir los síntomas más frecuentes para poder detectar posibles patologías precozmente, conseguir que los menores de edad se impliquen en el cuidado de su propia enfermedad, Conocer las dificultades físicas, psicológicas y sociales que tienen los niños menores de 18 años, Solventar los problemas familiares que aparecen cuando los hijos están en edad escolar, Involucrar a los compañeros, profesores, familiares y entorno social en el cuidado de los niños, Ley 1098 de 2006 ,Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el curso de Entrenamiento. **SEDACION BASICA Y AVANZADA.** "Conocimiento, manejo e intervención en el uso y aplicabilidad de la sedoanalgesia a pacientes en escenarios clínicos", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 40 Horas, basadas en las ultimas guías Actualizadas Scare , Aha Para Rcp Y Ace del 2018,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

SEDACION BASICA Y AVANZADA

CONOCIMIENTO, MANEJO E INTERVENCION EN EL USO Y APLICABILIDAD DE LA SEDOANALGESIA A PACIENTES EN ESCENARIOS CLINICOS "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento el sedo analgesia, es un curso que busca Brindar lineamientos, protocolos y algoritmos en el cuidado y atención de los pacientes con requerimiento de sedación en diferentes niveles de profundidad, basados en las mejores prácticas de seguridad del paciente y evidencia científica , en conocimientos alrededor de los procedimientos de sedación en pacientes de bajo riesgo, predominan los procesos en el manejo de la vía aérea, reanimación cardiopulmonar y pautas de seguridad en el manejo de los medicamentos para pacientes que lo requiera, criterios para sedación en unidades asistenciales, manejo de complicaciones en sedación de pacientes en cuidados críticos, protocolos en el manejo de la vía aérea, fármacos disponibles en los escenarios clínicos. Tiene como objetivo ser responsables de monitorizar y recuperar a los pacientes que han recibido algún grado de sedación en el medio hospitalario o ambulatorio, mejorar la calidad de atención por medio del fortalecimiento de destrezas y habilidades del personal de salud. Expedido por el ministerio de salud y protección social, basada en la resolución 3100 de 2019.Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, "con abordaje en ruta de atención e intervención en salud física y psicosocial a victimas del conflicto armado". Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 48 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas de la sentencia T-045/10. Resolución 3100/2019.

Licencia 109679 de 08/05/2019

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RESCATISTAS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

RUTA DE ATENCION E INTERVENCION EN SALUD FISICA Y PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento el ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado, tiene como objetivo Conocer los mecanismos de intervención integral en salud a las víctimas del conflicto armado, favoreciendo la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias, comunidades y colectivos sociales, como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario; desarrollar en los profesionales de la salud, educación y justicia, una visión integral del conflicto armado, para brindar elementos en la atención psicosocial y la atención integral en salud física y mental con enfoque psicosocial a las víctimas, dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación. Sentencia T-045/10 Basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **MANEJO INTEGRAL DE LA DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD.** "lineamientos para el manejo integrado de la desnutrición aguda, moderado y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 60 horas, basada en la resolución 2350 de 2020 y en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace . Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación 2027.

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

MANEJO INTEGRAL DE LA DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD

LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION AGUDA, MODERADO Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD "60 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en manejo integral de la desnutrición aguda, moderada y severa en menores de cinco años de edad, busca brindar El diagnóstico y tratamiento adecuado, racional y oportuno de la desnutrición aguda moderada o severa, reduce significativamente las tasas de letalidad y aumenta la sobrevida , por lo que es necesario implementar estándares de detección y manejo terapéutico oportuno de niños con desnutrición aguda, que garanticen un abordaje integral, dirigido tanto al establecimiento de su situación vital, como a la presencia y severidad de las condiciones acompañantes y sus complicaciones, incluyendo un abordaje terapéutico que involucre escenarios de manejo y estabilización cautelosa. Para alcanzar el propósito anterior, desde hace varias décadas la OMS ha trabajado en la construcción de guías para el diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda moderada o severa (16), cuya aplicación ha producido una reducción significativa del 59 % usual a un 8 a 16 %, en las tasas de mortalidad intrahospitalaria. Resolución 2350 de 2020, Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO**, "Con Abordaje, Manejo y atención integral de calidad en humanización y prestación de los servicios de enfermedades prevalentes de la infancia Clínico y comunitario". Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas del ministerio de salud y la protección social Resolución 00412 de 2000. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO

INTERVENCION INTEGRAL EN SALUD TERAPEUTICA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA DESDE LOS ENFOQUES CLINICO Y COMUNITARIO. "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Atención integrada de las enfermedades prevalentes en la infancia Aiepi, constituye como principal herramienta para mejorar la salud de la niñez, centrado en su atención en el estado de salud de los menores de cinco años y no en las enfermedades que ocasionalmente puede afectarlo, de este modo reduce las oportunidades perdidas de detección precoz y tratamiento de enfermedades que pueden pasar inadvertidas para madres, padres y personal de salud. Además, incorpora estrategias para la promoción y prevención de la salud como parte de la atención, con lo cual contribuye a mejorar el conocimiento y la práctica de cuidados y atención de la niñez, así como su crecimiento y desarrollo saludable. Resolución 412 de 2000. Basadas en la Resolución 459/2012, Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **TRIAGE HOSPITALARIO,** "intervención terapéutica a pacientes clasificados de acuerdo a su orden prioritaria en salud", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 48 horas. Resolución 5596 de 2015 ministerio de salud y la protección social, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación: 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gérente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

TRIAGE HOSPITALARIO

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES CLASIFICADOS DE ACUERDO A SU ORDEN PRIORITARIA EN SALUD "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en triage hospitalario, conocer la historia del triage, los modelos de clasificación de las urgencias, contextualizar su quehacer emergente, conocer aspectos importantes de la normatividad que rige para Colombia. Identificar fases de ingresos de los usuarios y las pautas idóneas su atención, recibir valoración oportuna y clasificar según el riesgo. Identificar signos y síntomas como manifestaciones clínicas de enfermedades de alta incidencia en los servicios de urgencias, clasificaciones basadas en modelos verificados y aprobado para este rol. Clasificar a cada paciente de acuerdo a la escala de cinco niveles teniendo en cuenta el algoritmo dado por el modelo ESI, fortalecer la observación, como elemento fundamental para la clasificación de algunas situaciones especiales que pasan en los servicios de urgencias. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Salud · COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC 1075673081

MÉDICO

Universidad Antonio Nariño
Bogotá, D.C.

GRADO: 22/01/2025
ReTHUS: 10/03/2026



Esta tarjeta es un documento pública que se expide de conformidad con la Ley 1164 del 2007, y el Decreto 4192 del 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano, ubicado en la Carrera 7 # 69-17 (Bogotá D.C. Colombia), para: colegiomedicocolombiano.org

Stevenson Manrianda Plata
Representante Legal Colegio Médico Colombiano

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

MERY ALBARRACIN

ReTHUS

A continuación se presenta la información de su registro en ReTHUS.

Datos Personales y de identificación:

Fecha de Consulta : 2026-03-12→8:53:44 AM

Tipo de Identificación : CC **Número de Identificación : 1075673081** **Información Académica**

Primer Apellido: ALBARRACIN **Segundo Apellido: BARRANTES**

Datos SSO

Primer Nombre: MERY **SegundoNombre: ALEJANDRA**

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	1-Local	MEDICINA	2026-03-10	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Prestacion SSO	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación
Presto SSO	Local	COLOMBIA|CUNDINAMARCA|CUCUNUBÁ	2025-02-21	2026-02-20	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada

Información Sanciones

No reporta sanciones ético disciplinarias impuestas por los tribunales de las respectivas profesiones.

NOTA: Esta no es una certificación, sino la presentación de la información reportada por las entidades obligadas de acuerdo a la Resolución 3030 de 2014.
La información dispuesta en esta consulta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud.

Fundación
Santa Fe de Bogotá

Hace constar que

Mery Alejandra Albarracín Barrantes

Con número de Identificación: 1075673081

Participó como

ASISTENTE

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN ACV

Actualización en Atención Clínica del Paciente con Accidente Cerebro Vascular Agudo
Evaluación y Diagnóstico por Imágenes del Accidente Cerebro Vascular – Telemedicina

Centro de Prácticas Universidad de Los Andes
Carrera 7 # 116 -05
31 de Mayo de 2019
Bogotá - Colombia

Dr. ROOSEVELT FAJARDO, MD; MBA, FACS
Director Educación y Gestión del Conocimiento
Fundación Santa Fe de Bogotá

ANTONIO JOSÉ SALAZAR, Ph D
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Grupo de Ingeniería Biomédica
Universidad de Los Andes

HERNAN BAYONA, MD
Director Centro de ACV
Fundación Santa Fe de Bogotá

2020

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.673.081 de Zipaquirá, trabajó al servicio de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Cucunubá como MÉDICO S.S.O código 217, grado 01; correspondiente a nivel Profesional S.S.O de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Cucunubá.

Que la Doctora **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES** trabajó en cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, exigido por la ley 50 de 1981, en reemplazo de la doctora, **ANDREA CAMILA DIAZ ACOSTA** en la E.S.E Centro de Salud Cucunubá, habiendo cumplido con los programas y requisitos.

El cargo y la localidad antes mencionados son válidos para el cumplimiento de Servicio Social Obligatorio de MEDICINA, de acuerdo con la plaza con el código No. 2522400277011-2, aprobada por la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca con localidad de desplazamiento zona urbana y rural del Municipio de Cucunubá.

Que la Doctora **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.673.081 de Zipaquirá, fue nombrada mediante Resolución No. 005 del 19 de febrero de 2025 de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Cucunubá y desvinculada de la planta de personal mediante Resolución No. 04 del 19 de febrero de 2026 de la Empresa Social del Estado Centro Salud Cucunubá.

Que la Doctora **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES,** trabajó en cumplimiento de su Servicio Social Obligatorio durante el tiempo comprendido entre el veintiuno (21) de febrero 2025 al veinte (20) de febrero de 2026.

La presente se expide en Cucunubá al veintiún (21) días del mes de febrero de 2026, a solicitud del interesado para trámite del Registro Profesional.

BLANCA ROCIO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente E.S.E Centro de Salud de Cucunubá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240374201

(415)7707212489984(8020) 000014124037420 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 6 7 3 0 8 1	8	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075673081	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALBARRACIN	BARRANTES	MERY	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CL 6 26 30 AP 408 TO 4

42. Correo electrónico med.alejandraalbarracin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 4 0 0 2 5	3 1 1 8 7 9 7 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 5 0 2 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-11 / 10:19:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ FERNANDEZ PABLO EMILIO

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 11-03-2026 10:19:54AM

DOCUMENTO IDENTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 09:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075673081
Código de Verificación	1075673081260312090540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292797163

PIB
09:30:50

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075673081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 09:33:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075673081** y Nombre: **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136326130 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:03 AM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075673081**
Apellidos y Nombres: **ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:45 horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075673081,** Apellidos y Nombres **ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA,** con NIT **832010240-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075673081 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2026 09:48 AM

Código Verificación: **9P382WBNDK**

Válida hasta: **10/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD/ DEPARTAMENTO	FECHA
CUCUNUBA /CUNDINAMARCA	11 - Marzo - 2026

Yo MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES , Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N.º 1075673081, expedida en ZIPAQUIRA Domiciliado(a) en la Ciudad de CUCUNUBA /CUNDINAMARCA ; manifiesto bajo la Gravedad de Juramento no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículos 126 y 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado.

FIRMA

CC. 1.075.673.081

Elaboro: Camilo Alexander Rojas Suarez- Subgerente
Aprobó Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 1075673081, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES	CC - 1075673081	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20251201 Hasta 20261130

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: AppSalud CER-PAS 13732585

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.075.673.081** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de octubre de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CER_AFI_2026017468139

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES Identificado con CC. 1075673081 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	**Tipo y Numero de Documento**	NI - 832010240

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2025/02/28	**Tipo de Vinculación**	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	**Fecha Retiro**	No registra
Clase de Riesgo	4	**Código Actividad Económica**	4869901

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de febrero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC11022026M1075673081A8430924.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

	E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA - CUNDINAMARCA MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O TERCERO GESTION FINANCIERA	Código: CT-F514 Vigencia: 2025 Versión: 01 Página 1 de 1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA

Fecha de diligenciamiento	1	4	2026	Ciudad o Municipio	Cucunubá	Departamento	Cundinamarca

CLASE DE VINCULACIÓN

Proveedor	Asistencial	X	Administrativo		Colaborador		

DATOS PERSONA NATURAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MERY	ALEJANDRA	ALBARRACÍN	BARRANTES

Tipo de identificación				No. De Identificación	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición
CC. X	CE	TI	OTRO	1075673081	ZIPAQUIRÁ	7/06/12

Fecha de nacimiento	9	2	1994	Lugar de nacimiento	ZIPAQUIRÁ	Telefono y/o celular	3142140025
Dirección de residencia	CALLE 6 # 26-30				Profesión u Oficio	MEDICO GENERAL	
Estado civil	SOLTERA				Correo Electrónico	MED.ALEJANDRAALBARRACIN@GMAIL.COM	

FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos	4.000.000	Total Pasivos	27000000	Total Patrimonio	30000000
Ingresos mensuales	4.347.406	Egresos Mensuales	4.000.000	Otros ingresos mensuales	0

MARQUE CON UNA (X), SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN

¿Maneja recursos públicos?	SI	X	¿Tiene reconocimiento público?	SI	X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI	X	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI	X
¿Es Ud. sujeto de obligaciones tributarias en otro país?				SI	X

DATOS PERSONA JURÍDICA

Nombre o razón social				NIT		DV

Tipo de Empresa	Publica	Privada	Mixta	Sector económico		CIIU	
FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA					DD	MM	AA
Total Activos				Total Pasivos		Total Patrimonio	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Tipo de Identificación				No. De Identificación	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición
CC	CE	TI	OTRO			

Identificación de accionistas que tenga directa o indirectamente más del 5% del Capital social, Aporte o participación en la sociedad

Nombres y Apellidos	Tipo ID	Tipo y Número ID	¿Por su actividad o cargo, goza de Reconocimiento público, Poder Político y/o maneja Recursos públicos? Registre SI/NO y especifique claramente

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES				
¿Realiza transacciones en moneda extranjera?	SI	NO	Especifique cual	
¿Posee productos financieros en el exterior?	SI	NO	Especifique cual	

Producto	No. De producto	Moneda	Monto	Entidad	Ciudad	Pais

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria que mi actividad, profesión u oficio es lícito y lo consignado es cierto y verificable. La información registrada tiene como propósito, contribuir a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT. Me comprometo a entregar la información actualizada cada vez que se requiera y su incumplimiento faculta a la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, para rescindir del contrato.
Manifiesto que no he sido responsable judicialmente por la comision de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos contra lesa humanidad, narcotráfico, fraude, testaferrato o corrupción.
Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de fondos:

CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Los datos personales solicitados en el presente formato son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.
2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos que tenga por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el -financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización, no requerirá de autorización de su titular.
3. Acepto la verificación de Listas y demás controles SARLAFT realizadas por la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, de manera que velaré por su cumplimiento manteniendo los controles para evitar que la ESE sea utilizada en actividades ilícitas.
4. Acepto que en caso de incumplimiento la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA dé por terminado unilateralmente, y sin que haya lugar a indemnización alguna a favor mío, el/los contrato(s) que haya celebrado con la ESE.
5. Que modificaré e informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración.

COMO CONSTANCIA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

HUELLA

Para uso exclusivo de la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 257ca69f-38b-41fb-b5f7-df25fa0cc

Nombres y apellidos / Full name: **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 7 5 6 7 3 0 8 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **09/02/1994**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3142140025**

Correo electrónico / e-mail: **med.alejandraalbarracin@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Fiebre amarilla	Primera dosis	04	10	2004	Stamaril		Centro de Atención en Salud Cafam Floresta	
Varicela	Primera	28	5	2021		T29265	CENTRO INMUNOLOGICO SANTA RITA	MARTHA MORALES
Triple Viral	Primera	28	5	2021		A69FF094A	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO	MARTHA MORALES
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	28	5	2021		UJ626AB	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO	MARTHA MORALES
COVID PFIZER	Primera	19	6	2021	PFIZER	EY0585	FORJA EMPRESAS	ROSITA CASTELLANOS LOPEZ
COVID PFIZER	Segunda	13	7	2021	PFIZER	EY0585	UBATE ESE HOSPITAL EL SALVADOR	SERGIO NIETO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	3	2	2022	PFIZER	210958	BOGOTÁ - INNOVAR SALUD SAS	SANDY JOHANNA ECHEVERRY MORENO
Influenza Adultos Particular	Anual	5	8	2022		W3A573V	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO SANTA RITA SAS	MARTHA MORALES
Fiebre Amarilla Particular	Única	26	9	2023		W3D745V SANOFI	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO SANTA RITA SAS	MARTHA MORALES
Triple Viral Particular	Refuerzo	26	9	2023		A69CF527A GSK	ZIPAQUIRA CENTRO INMUNOLOGICO SANTA RITA SAS	MARTHA MORALES
Influenza Adultos Particular	Anual	26	9	2023		X3A442V SANOFI		MARTHA LUCIA MORALES ALFONSO
Meningococo Tetravalente ACWY Particular	Primera	18	10	2023		U7653AJ SNOFI	CENTRO INMUNOLÓGICO SANTA RITA	KELLY ZORAYA QUIJANO RIVILLAS
Hepatitis B Adultos Particular	Refuerzo	18	10	2023		23GHBV006 HBI	CENTRO INMUNOLÓGICO SANTA RITA	KELLY ZORAYA QUIJANO RIVILLAS
Hepatitis A Adultos Particular	Primera	18	10	2023		V3K484V SANOFI	CENTRO INMUNOLÓGICO SANTA RITA	KELLY ZORAYA QUIJANO RIVILLAS

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the **Wide Program of Immunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 257ca89f-38f8-41bb-b5f7-d8f29a0bc

Nombres y apellidos / Full name: **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 7 5 6 7 3 0 8 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **09/02/1994**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3142140025**

Correo electrónico / e-mail: **med.alejandraalbarracin@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Fiebre Amarilla	Única	23	4	2025	Fabricante	23KD648	CUCUNUBA CENTRO DE SALUD	JUDITH CASTRO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

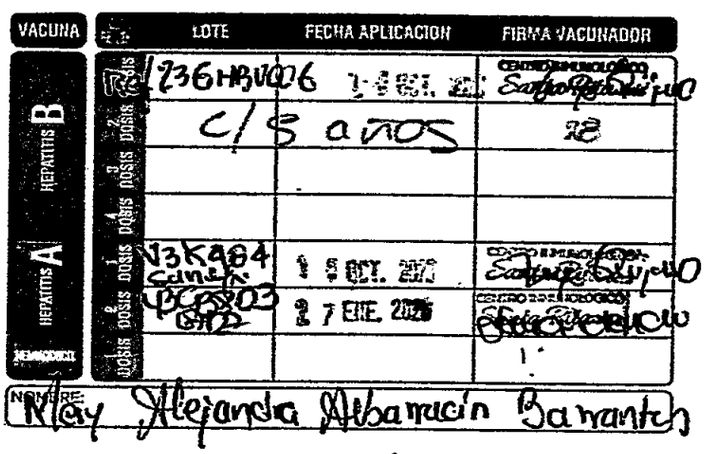
El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the **Wide Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

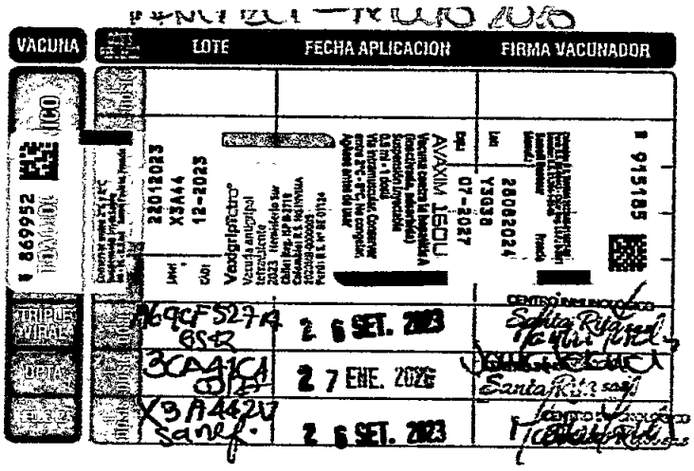
To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.



VACUNA	LOTE	FECHA APLICACION	FIRMA VACUNADOR
HEPATITIS B	1236HBV026	1-6 SET. 2023	
	C/S años		28
HEPATITIS A	V3K984 sanofi	16 OCT. 2023	
	4CC803 GSK	27 ENE. 2026	

NOMBRE: Mary Alejandra Albarracín Barrantes



VACUNA	LOTE	FECHA APLICACION	FIRMA VACUNADOR
TRIPLE VIRAL	M9CF5274 GSK	26 SET. 2023	
DPT	3CA41C1 GSK	27 ENE. 2026	
FIEBRE AMARILLA	X3A427 sanofi	26 SET. 2023	



VACUNA	LOTE	FECHA APLICACION	Firma
	STAMARIL	18092021	
	Priorix	V3K48 08-2024	
	Menactra	U7653AJ 28ABR24 28ABR22	
VARICELA			
	W3D745D sanofi	6 SET. 2023	
	U7653AJ sanofi	8 OCT. 2023	

centroinmunologicosantarita@gmail.com

www.centroinmunologico.com

CENTRO INMUNOLÓGICO Santa Rita

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

NOMBRES: Mary Alejandra Albarracín Barrantes

DOCUMENTO: 1.075.673.081

TELÉFONO: 3142180025

Cra. 15 No. 1-40 Local 101 - B. San Pablo - Zipaquirá

601 881 68 10 322 904 1059

OTRAS	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
Tdv	UNICA	28 MAY 2013	AGGFC 05K	Salud Cafam
Fiebre amarilla			476534	Sandra Patricia
836046				
VaxigripTetra Vacuna antigripal tetravalente				

OBSERVACIONES 23 MAR 2013 24 MAY 2013 3RA 23 SEP 2013

GARDASIL® Lote: H018198 Cad: JUN-2015

GARDASIL® Lote: H018198 Cad: JUN-2015

GARDASIL® Lote: J004891 Cad: OCT-2015

GARDASIL® Lote: H018198 Cad: JUN-2015

GARDASIL®
VACUNA RECOMBINANTE
TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DE
PAPILOMA HUMANO (Tipos 6, 11, 16, 18)
0.5 ml
Suspensión Inyectable
Vía Intramuscular

GARDASIL®
VACUNA RECOMBINANTE
TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DE
PAPILOMA HUMANO (Tipos 6, 11, 16, 18)
0.5 ml
Suspensión Inyectable
Vía Intramuscular

GARDASIL®
VACUNA RECOMBINANTE
TETRAVALENTE CONTRA EL VIRUS DE
PAPILOMA HUMANO (Tipos 6, 11, 16, 18)
0.5 ml
Suspensión Inyectable
Vía Intramuscular

Caja de [redacted] familiar

APROBADO: Jefe Sección Prevención y Salud Laboral VERSIÓN: 2 26-10-2012 F: 5822

CAFAM
Salud



Nos apasiona verte vital y saludable

Carné de Vacunación

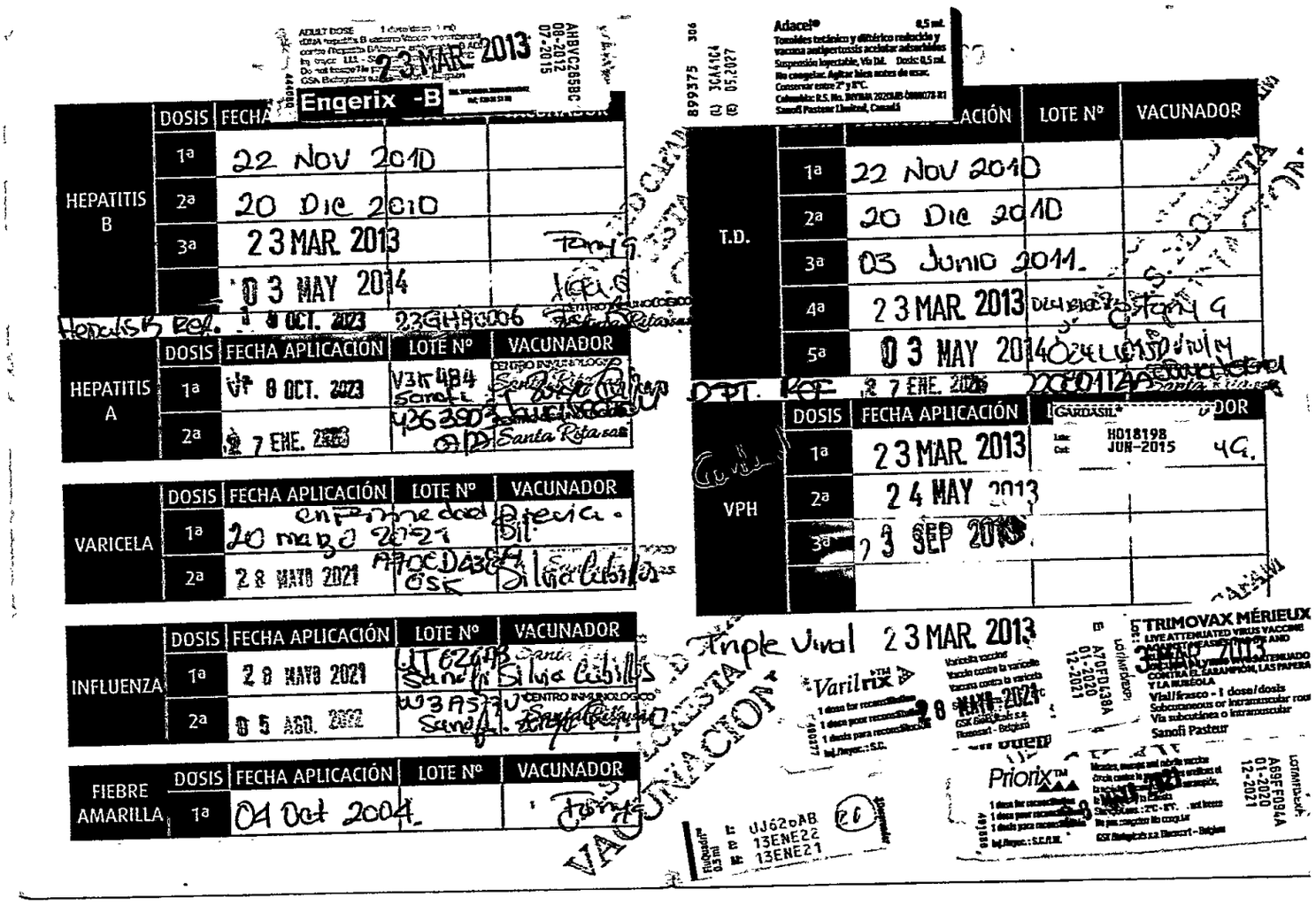
Nombre: Jorg. Alejandro Albarracín Barrantes

Identificación: 1075673081 Teléfono: 3142140025

Dirección: calle 6 N° 26-30

Centro de Atención

VIGILADO Comunicaciones Corporativas



	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
HEPATITIS B	1ª	22 NOV 2010		
	2ª	20 DIC 2010		
	3ª	23 MAR. 2013		
		03 MAY 2014		
		8 OCT. 2023	23GHB006	

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
HEPATITIS A	1ª	8 OCT. 2023	V3K484	
	2ª	7 ENE. 2024	436390	

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
VARICELA	1ª	20 mayo 2021		
	2ª	28 MAYO 2021	AHOCD436	

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
INFLUENZA	1ª	28 MAYO 2021	UJ624B	
	2ª	05 AGO. 2022	U3A537	

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
FIEBRE AMARILLA	1ª	01 Oct 2004		

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
T.D.	1ª	22 NOV 2010		
	2ª	20 DIC 2010		
	3ª	03 JUNIO 2011		
	4ª	23 MAR. 2013		
	5ª	03 MAY 2014		
		7 ENE. 2024		

	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE Nº	VACUNADOR
VPH	1ª	23 MAR. 2013	HD18198 JUN-2015	
	2ª	24 MAY 2013		
	3ª	23 SEP 2013		

Triple Viral 23 MAR. 2013

28 MAYO 2021

VACUNACIÓN

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19 JUN 2021	[illegible]	EW0595	FOPJA NIT: 900 162 688-6	Rosita Castellanos 53037797 Aux. de Enfermería	
	2	10 JULIO 13/21	Pfizer	EY 0585	Hospital Ubaté	Sergio Nieto	1033514149
	3	03 FEB 2022	PFIZER	210950	Innovar Salud contigo en casa	Sandy Echeverria 1024479439	

Hepavax-Gei... iny.
Hepavax-Gene®TF iny.
1 ml.

LOTE No. 22 NOV 2010
20 DIC 2010

HEPATITIS A: EPAXAL®	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
	1			

OTRAS	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
TO	1ra	19 2 NOV 2010		
	2ª	20 DIC 2010		
	3ª	09-06-2021 1024479439		

TIPO DE BIOLOGICO	DOSIS 1a. UNICA	2a.		3a.		REFUERZO		OBSERVACIONES
	FECHA	FECHA		FECHA		FECHA		
	VACUNA	CITA	VACUNA	CITA	VACUNA	CITA	VACUNA	
B.C.G.								
SARAMPION								
FIEBRE AMARILLA		04 OCT 2021		2da dosis				
POLIO								
D.P.T.								
T.D.								
HEPATITIS B								"TODOS LOS DIAS SON DIAS DE VACUNACION"
T. VIRAL (M.M.R.)								

COLCAN
LABORATORIO CLÍNICO

42707317

Nombre	ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA			Fecha de recepción:	27-Apr-2021 8:06 pm
Identificación	CC 1075673081	Tel.	3142140025	Fecha de Impresion:	03-May-2021 11:02 am
Edad	26 Años 0 Meses 0 Dias	Sexo	F	Empresa	CLÍNICA CHIA S.A
Médico	MEDICOS VARIOS			Sede	REFERENCIA
No. Ordenamiento	202104264437			Fecha Validación	28-Apr-2021 10:17:00a.m.

Preliminar

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac. Ig G	**2076**	mUI/ml	
Metodo: Quimioluminiscencia			

V. de Referencia:
Negativo: Menor de 50 mUI/ml
Indeterminado: De 50 a 100 mUI/ml
Positivo: Mayor de 100 mUI/ml

JORGE ARMANDO MIRANDA RAVELO
C.C 9.867.557
BACTERIOLOGO

DIAZ IBAÑEZ ELIANA
C.C 21.063.197
BACTERIOLOGA

Mery Alejandra Albarracín Barrantes.

TIPO DE BIOLOGICO	DOSIS					
	1a. o Unica	2 a.		3 a.		REFUERZO AL INGRESAR A LA ESCUELA
	FECHA VACUNA	FECHA		FECHA		
		CITA	VACUNA	CITA	VACUNA	
POLIO	II-11/94 Abril 05.	Enero 20-95	Julio 1994	Septiembre.	IX-24-94.	R= Polio y DPT.
D. P. T.	2 dosis 31-					R= Polio oct 19/97
B. C. G.	II-11/94					Antimeningt R. oct 12/97
SARAMPION	XII-12 94					4-4/99. Sarampion.
T. T.	Triple viral. XII 13/95					
FIEBRE AMARILLA						
OTRA: Hepatitis	29- XII-94	31- Enero 95	31-Enero 95	Marzo 2-95.		

PRUEBA DE TUBERCULINA	FECHA	LECTURA	PRUEBA DE SCHICK	FECHA	LECTURA

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control Interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSION II (2021)

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control Interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2024)

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **ASISTENCIA EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE PRUEBAS POCT**, Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 48 horas, basadas en las guías NTC-ISO 22870 DE 2017 y guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ASISTENCIA EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE PRUEBAS POCT
"48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en asistencia formativa y manejo de pruebas poct, Tiene como objetivo La administración, planificación, implementación, medición, análisis y mejora del servicio de laboratorio en los procesos requeridos para demostrar la conformidad de las POCT respecto al sistema de calidad. Controles de calidad realizados por un servicio de laboratorio clínico que puede ser propio o contratado para tal fin, cuando aplique, de acuerdo a las especificaciones del fabricante; Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas preventivas y correctivas. Necesidad de obtener resultados urgentes para la toma decisiones clínicas rápidas que permitan un reconocimiento precoz de las situaciones críticas y una intervención terapéutica; NTC-ISO 22870 DE 2017: Exámenes cerca al paciente (Point of Care Testing – POCT. Requisitos para la Calidad y Competencia Fortalece el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud establecida en la ley 1438 de 2011 y la implementación del Modelo Integral de salud. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **SOPORTE CARDIACO VITAL AVANZADO SCVA O ACLS**, "Con Abordaje Terapéutico y Manejo de algoritmos a pacientes con paradas cardiorrespiratorias", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis

centrodeentrenamientoceis@gmail.com

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **SOPORTE CARDIACO VITAL BÁSICO SCVB O BLS** , "Con Abordaje Terapéutico, Manejo y seguimiento de la cadena de supervivencia Extrahospitalaria a pacientes con paradas cardiorrespiratorias", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 20 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

SOPORTE CARDIACO VITAL BASICO Y AVANZADO BLS-ACLS

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES CON PARADAS CARDIACAS Y RESPIRATORIAS, MANEJO DE ALGORITMOS MEDICOS EN TRASTORNOS DE ORIGEN CARDIOVASCULAR "BLS 20 HORAS, ACLS 48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento el soporte vital básico y avanzado tiene como objetivo disminuir la mortalidad y las secuelas que originan las paradas cardiorrespiratorias. Disminuir la variabilidad clínica en la respuesta a la parada cardiaca, contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana en respuesta a la parada cardiaca, facilitar integralmente los diferentes agentes implicados en la cadena de supervivencia y su manejo, identificar una parada cardiorrespiratoria, conocer y seguir la cadena de supervivencia, conocer los fundamentos básicos y avanzados de la RCP, Aplicar la RCP Básico y Avanzado, conocer el manejo básico de la RCP Pediátrico, canalizar y permeabilizar vías venosas, utilizar técnicas de intubación y manejo de la vía aérea definitiva, identificar y diagnosticar las arritmias graves y su manejo. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association) , basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **SOPORTE CARDIACO VITAL AVANZADO NEONATAL NALS**, "intervención terapéutica a pacientes neonatales con paradas cardiacas y respiratorias y manejo de algoritmos", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 40 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gérente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO NALS

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES NEONATALES CON PARADAS CARDIACAS Y RESPIRATORIAS Y MANEJO DE ALGORITMOS "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en soporte vital básico y avanzado neonatal Nals, tiene como objetivo reforzar y mejorar habilidad, destrezas y capacidad en el tratamiento de urgencias y emergencias y paro cardiorrespiratorio a través de la participación activa, en una seria de eslabones neonatales, describir el reconocimiento necesario para prevenir paro respiratorio y cardiaco en pacientes neonatales, reforzar las evaluaciones exhaustivas neonatales, llevar a cabo la importancia de la reanimación, la dinámica de equipos eficaces, funciones y responsabilidades individuales durante la reanimación, seleccionar y aplicar los medicamentos adecuados y terapias eléctricas cuando se presente escenarios cardiogénicos. La mortalidad y las secuelas que originan las paradas cardiorrespiratorias. conocer y seguir la cadena de supervivencia, conocer los fundamentos básicos y avanzados de la RCP, conocer el manejo básico de la RCP neonatal, canalizar y permeabilizar vías venosas, utilizar técnicas de intubación y manejo de la vía aérea definitiva. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **SOPORTE CARDIACO VITAL AVANZADO PEDIÁTRICO PALS** , "intervención terapéutica a pacientes pediátricos con paradas cardiacas y respiratorias y manejo de algoritmos", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 40 horas, basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO PEDIATRICO PALS

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES PEDIATRICOS CON PARADAS CARDIACAS Y RESPIRATORIAS Y MANEJO DE ALGORITMOS "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento en soporte vital básico y avanzado pediátrico PALS, tiene como objetivo reforzar y mejorar habilidad, destrezas y capacidad en el tratamiento de urgencias y emergencias y paro cardiorrespiratorio a través de la participación activa, en una seria de eslabones pediátricos, describir el reconocimiento necesario para prevenir paro respiratorio y cardiaco en pacientes pediátricos, reforzar las evaluaciones exhaustivas pediátricas, llevar a cabo la importancia de la reanimación, la dinámica de equipos eficaces, funciones y responsabilidades individuales durante la reanimación, seleccionar y aplicar los medicamentos adecuados y terapias eléctricas cuando se presente escenarios cardiogénicos. La mortalidad y las secuelas que originan las paradas cardiorrespiratorias. conocer y seguir la cadena de supervivencia, conocer los fundamentos básicos y avanzados de la RCP, conocer el manejo básico de la RCP Pediátrico, canalizar y permeabilizar vías venosas, utilizar técnicas de intubación y manejo de la vía aérea definitiva. Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association), basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó el curso de entrenamiento. **CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR** , "intervención terapéutica a pacientes con cuidados paliativos y manejo del dolor". Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 48 horas. Ley 1733; Resolución 1416 de abril 20 de 2016; basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020,Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019 Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el curso de Entrenamiento:

CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Curso de entrenamiento en cuidados paliativos y manejo del dolor, tiene como principal objetivo el desarrollo del aprendizaje teórico-práctico en el panorama actual de los cuidados paliativos, de forma que el profesional de la salud consiga dominar de forma práctica y rigurosa el manejo de la sintomatología y especialmente del dolor en el paciente paliativo. Dentro de los criterios de selección de pacientes susceptibles de recibir cuidados paliativos, pueden encontrarse aquellos que padecen diferentes situaciones patológicas, como: cáncer, patologías cardíacas, enfermedades pulmonares, insuficiencia renal, demencia, SIDA, esclerosis lateral amiotrófica, etc. Por lo que es importante que el profesional se mantenga en constante actualización, con el fin de atender del mejor modo el manejo de la sintomatología y prestar la mejor atención a sus pacientes. El control del dolor debe realizarse al mismo tiempo que los tratamientos destinados para curar o tratar la enfermedad, está orientado a facilitar la puesta al día del profesional con la mejor tecnología educativa y del modo más práctico. Revisar los principios de la fisiopatología que antecede a los síndromes dolorosos y las bases farmacológicas de manejo, Comprender el significado e implicaciones fisiológicas del dolor que repercute en su representación clínica, física, social y familiar, apoyar la salud mental como estrategia multimodal de su sano desarrollo. Resolución 1416 de abril 20 de 2016. Manejo de las guías de actualizaciones AHA 2020, Resolución 3100/2019 impartida por el ministerio de salud y la protección social, licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y Aprobó el Curso de Entrenamiento. **ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO,** "Con Abordaje Terapéutico, Manejo y seguimiento de la cadena de custodia, se expide normas para la prevención de violencia sexual y atención integral para niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente". Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del Año 2025, con una duración de 48 horas. Resolución 3100/2019. Resolución 459/2012 Licencia 109679 de 08/05/2019. Renovación 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matrícula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO"

INTERVENCION INTEGRAL EN SALUD TERAPEUTICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA "48 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento taller de intervención integral en salud a víctimas de violencia sexual y de género, la ley 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, adoptar el protocolo y modelo que hace parte integral de la presente resolución, seguimiento de cadena de custodia, responsabilidad de los actores del sistema general en salud, tanto público como privado, así como de los hospitales y centros de salud de carácter público, quienes están en la obligación de prestar atención médica de urgencia integral en salud a través de profesionales y servicios especializados, disposiciones basadas en la Resolución 459/2012, Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679



Estimado.
ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA

¡Nos encanta tenerte como miembro de la familia de asegurados MAPFRE!

Ahora que tú estás protegido por nosotros, ingresas a un mundo de bienestar del cual eres absoluto protagonista. Estaremos acompañándote permanentemente y atentos a cualquier sugerencia que tengas para mejorar tu experiencia.

- Condicionado de mi seguro de RC médica.
- Guía interactiva del asegurado.
- Certificado de seguro.
- Portafolio.

Recuerda que contamos con diferentes alternativas y medios de pago. Más información, haciendo clic aquí.

Ten siempre presente que tu asesor de confianza es:

DIAZ PLAZAS BLANCA LILIANA
Móvil: 3218759056
Email: LDIAZPMAPFRE@GMAIL.COM

No olvides ingresar a clientes.mapfre.com.co para registrarte en la paltaforma de Autoservicio y gestionar desde allí todo tu relacionamiento con nosotros. Así mismo, ingresa a mapfretecuidamos.com.co para darte de alta en nuestro programa de beneficios exclusivos. También, haz clic y síguenos en nuestras redes para estar al tanto de

@mapfreco @MAPFRE_CO @MAPFREco

Vamos a estar muy bien juntos.
Cuenta con nosotros en cada momento.

#MAPFREMásCercaDeTi

mapfre.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RC MÉDICA MAPFRE

¿Necesitas Asistencia?
ESCANÉAME

R+C MÉDICA MAPFRE

PÓLIZA R.C. PROFESIONAL MÉDICOS INDIVIDUALES

INICIACIÓN
Póliza No 5314226000610
Ref.3208096985
Cupón

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 / 732	0	1	COMERCIO ELECTRONICO	Avenida Carrera 70 No 99 - 72	BOGOTA D.C.

TOMADOR ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA	**NIT / CC** 1075673081	**DIRECCIÓN** CL 6 # 26 - 30	**CIUDAD** ZIPAQUIRA	**TELEFONO**
ASEGURADO ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA	**NIT / CC** 1075673081	**DIRECCIÓN** CL 6 # 26 - 30	**CIUDAD** ZIPAQUIRA	**TELEFONO**
ASEGURADO N.D.	**NIT / CC** N.D.	**DIRECCIÓN** N.D.	**CIUDAD** N.D.	**TELEFONO**
BENEFICIARIO CUALQUIER TERCERO AFECTADO	**NIT / CC** N.D.	**DIRECCIÓN** N.D.	**CIUDAD** N.D.	**TELEFONO** N.D.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DIAZ PLAZAS BLANCA LILIANA	ADM	12347	3218759056	100,00

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
DÍA	MES	AÑO		HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS		HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS
10	3	2026	INICIACIÓN	00:00	5	3	2026	365	INICIACIÓN	00:00	5	3	2026	365
			TERMINACIÓN	00:00	5	3	2027		TERMINACIÓN	00:00	5	3	2027	

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ACTIVIDAD	MEDICO GENERAL CON CIRUGIA MEN
ESPECIALIDAD	MEDICO GENERAL CON CIRUGIA MEN
DIRECCION DEL RIESGO	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
CIUDAD	CUCUNUBA



COBERTURAS

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
R.C. actos medicos - Medicos	$1.500.000.000,00	10 % PERD Min 1000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Gastos de defensa	$600.000.000,00	10 % PERD
Responsabilidad Civil acto m. aux o dependientes	$1.500.000.000,00	10 % PERD Min 1000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Asistencia medica emergencia	$1.500.000.000,00	10 % PERD

Profesionalmente ... Seguro

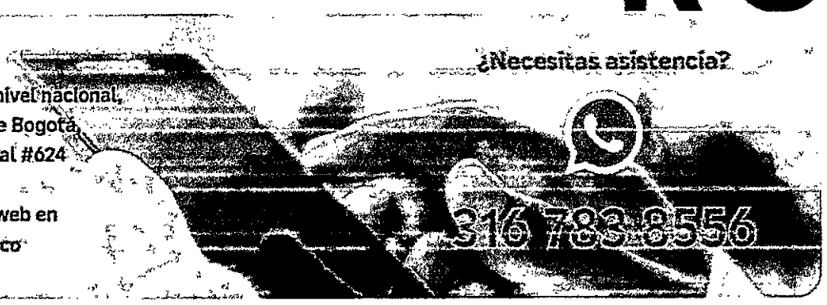
R+C

Contacta con nosotros:

Sí 24

Comunícate al
01 8000 519 991 a nivel nacional,
601 307 7024 desde Bogotá,
o desde tu celular al #624

Ingresa a nuestra web en
www.mapfre.com.co



Aplica el Condicionado General Codigo 22/05/2024-026-P-05-00000NTE0026MP24 -00000026026

SMMLV: SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

mapfre

VALORES COTIZACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)				
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	SUBTOTAL	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR
$ 437.414,00	$ 20.000,00	$ 457.414,00	$ 86.909,00	$ 544.323,00

(415)7707289180029(8020)032080142485(3900)0000544323(96)20260305

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PÓLIZA

Observaciones

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PÓLIZA Y DARÁ DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

CLÁUSULAS

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD.

COBERTURA CON BASE EN OCURRENCIA CON DOS AÑOS SUNSET.

AMPAROS

R.C COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER 'ACTO MÉDICO' DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS.

R.C. CONSECUENCIA DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA A PERSONA O PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O UN DEBER DE HUMANIDAD GENERALMENTE ACEPTADO.

R.C. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (INCLUIDOS RIESGOS MORALES) SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO, POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LÍMITE ASEGURADO BÁSICO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO 40% DEL LIMITE ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA ESTE VALOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO Y NO EN EXCESO DE ÉSTE.

PLO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES) EN EXCESO DE LA RC EXTRACONTRACTUAL. SUBLIMITADO AL 20% DEL VALOR ASEGURADO, POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LÍMITE ASEGURADO BÁSICO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

DEDUCIBLES:

PARA LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTOS MÉDICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL ACTO MÉDICO AUXILIAR O DEPENDIENTE: 10 % PERD MIN $1.000.000 (PESOS COLOMBIANOS).

PARA DEMÁS EVENTOS: 10% PÉRDIDA.

NO SE OTORGA

EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS.

R.C. EXTRACONTRACTUAL.

BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL.

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO.

ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES AL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.

R.C PROFESIONAL DEL ÁREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS.

LOS PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS Y DE CIRUGÍA PLÁSTICA SALVO QUE SE TRATE DE UNA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS O EN CASO DE ACCIDENTE.

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA/URGENCIA DOMICILIARIOS.

CUALQUIER MÉDICO GENERAL O CIRUJANO QUE EFECTÚE CONTROL DE PESO MEDIANTE LIPOSUCCIÓN, LIPOESCULTURA, DERIVACIÓN INTESTINAL, O MEDIANTE RECETA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN BARBITÚRICOS, SUS COMPONENTES Y/O DERIVADOS.

SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE DE ESTE SEGURO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE APLICARÁN EN LA PÓLIZA.

LA SOLICITUD DE SEGURO TIENE EL TENOR DE UNA DECLARACIÓN JURADA. LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1048. CÓDIGO DE COMERCIO).

EL ASEGURADO TIENE EL DEBER DE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DENTRO DE LAS 72 HORAS DE TODA MODIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN DECLARADA, QUEDANDO SUJETO A LA CLÁUSULA DE RETICENCIA Y LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN OTRO SENTIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, ESTE SEGURO EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O DERIVADO DE O EN RELACIÓN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL TEMOR O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA DE MANERA SIMULTÁNEA O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A ELLO.

2. TAL COMO SE UTILIZA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE TODA ENFERMEDAD QUE PUEDA SER TRANSMITIDA POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DESDE UN ORGANISMO CUALQUIERA A OTRO ORGANISMO, EN LA PRESENTE DEFINICIÓN:

2.1 LA SUSTANCIA O EL AGENTE INCLUYE, ENTRE OTROS, UN VIRUS, UNA BACTERIA, UN PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS, YA SEA QUE SE CONSIDEREN VIVOS O NO. Y

2.2 EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, ENTRE OTROS, LA TRANSMISIÓN POR AIRE, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS. Y,

2.3 LA ENFERMEDAD, LA SUSTANCIA O EL AGENTE PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O PÉRDIDA DE USO DE LOS BIENES.

FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1048. CÓDIGO DE COMERCIO).

RÉGIMEN COMÚN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 2/02. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES EXCEPCIÓN RESOLUCIÓN 0095 DE JUNIO 01 DE 2012.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Aplica el Condicionado General Codigo 22/05/2024-1226-P-06-00000VT1026344F24 -00036053034

SMMDV: SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
N.D.: NO DECLARADO
PERD.: VALOR PERDIDA
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

mapfre

NIT. 901283715-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD, COMO ENTIDAD PRESTADORA EN LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIONES CIENTIFICAS EN SALUD Y EDUCACION

Hace Constancia a:

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES
CC.1.075.673.081

Por Cumplir y Aprobar los requerimientos que emana el Curso de Entrenamiento:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

INTERVENCION TERAPEUTICA A PACIENTES VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS "40 HORAS"

Entregado en la ciudad de Bogotá- departamento de Cundinamarca el día 20 de enero de 2025.

Entrenamiento atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos, está basada en la ruta intersectorial de atención integral tendrá los siguientes componentes: la atención integral en salud que incluye la atención de primeros auxilios, la protección a la víctima y su familia, el acceso a la justicia y la judicialización de los agresores, la ocupación laboral o la continuidad laboral de las víctimas, los cuales se desarrollan en el anexo técnico. En atención en salud, el proyecto de Decreto ordena a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las entidades territoriales garantizar a estas víctimas tratamientos médicos y psicológicos, procedimientos e intervenciones necesarios para restituir la fisionomía y funcionalidad de las partes afectadas. El Decreto determina que la atención debe hacerse de manera prioritaria. Para garantizar una atención en urgencias a las víctimas de crímenes con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptará mediante resolución el "Protocolo de Atención Integral de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos" el cual incluye los procedimientos necesarios para una atención integral a las víctimas. Resolución 4568 de 2014, Manejo de las Guías de Actualizaciones 2010- 2015 – 2020 de la AHA (American Heart Association) , basados en la Resolución 3100/2019 impartida por el Ministerio de Salud y la Protección social. Licencia 109679 de 08/05/2019.

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Cientifico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

CENTRO DE ENTRENAMIENTO INTEGRAL EN SALUD S.A.S.

¡Porque El Conocimiento, Hace Parte de tu Vida!

NIT.901283715-700010198201

HACE CONSTAR QUE

MERY ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRANTES

CC.1.075.673.081

Asistió y aprobó curso de entrenamiento. **ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS.** "intervención terapéutica a pacientes victimas de ataques con agentes químicos", Curso entregado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día 20 de enero del año 2025, con una duración de 40 horas, . Resolución 4568 de 2014,basadas en las ultimas guías actualizadas de la American Heart Association AHA para Rcp y Ace del 2020, Soporte Vital Cardiovascular Avanzado y Soporte Vital Avanzado Pediátrico. Resolución 3100/2019. Licencia 109679 de 08/05/2019.

Renovación. 2027

Centro de Entrenamiento Integral en Salud
Nit. 9012837151

SE & RS SOLUCIONES EDUCATIVAS Y RECURSOS EN SALUD

EDWIN BARRETO CAUSADO
Gerente-Director Científico
Entrenador BLS-ACLS
Matricula. 109679

@Centrodeentrenamientoceis centrodeentrenamientoceis@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES**
DOCUMENTO IDENTIDAD	**C.C N° 1.075.673.081**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.750.000)**
PLAZO	**TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos a saber **BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.030.336 de Tunja Boyacá, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA** con NIT No. 832.010.240-2, en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Municipal de nombramiento No. 026 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), emanado de la Alcaldía Municipal, y posesionada mediante acta número 287 del día cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), autorizada legalmente para contratar, obrando conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 016 del 04 de julio de 2025 y Manual de Contratación Resolución 027 del 02 de septiembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL CENTRO DE SALUD** por una parte, y por la otra **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.075.673.081, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Cucunuba Cundinamarca, definida como Empresa Prestadora de Salud de primer Nivel de atención, constituida como categoría especial de entidad pública descentraliza del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993, que presta servicios de salud en el territorio de influencia. **2.** Que el Decreto 780 de 2016, establecen los requisitos mínimos que deben reunir las entidades prestadoras de los servicios de salud para garantizar una óptima atención de los servicios que tienen a cargo, características como tener la suficiente capacidad técnico-administrativo, para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas vigentes con respecto a su existencia y representación. **3.** Que la Resolución No. 3100 de 2019, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. **4.** Que en el año 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1010 de 2025 "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud*". **5.** Que el Centro de Salud requiere contratar los servicios profesionales como médico general para fortalecer la conformación y operación de los equipos básicos en salud (EBS), en el marco de la atención primaria en salud (APS), en el microterritorio rural asignado del Municipio De Cucunuba Cundinamarca correspondientes a la red prestadora de servicios de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunuba, conforme a lo establecido en los lineamientos de la Resolución N° 1010 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social. **6.** Que el Centro de Salud no cuenta con personal en su planta de cargos, con el que pueda prestar el servicio objeto del presente contrato. **7.** Que la entidad elaboró el estudio previo que evidencia la necesidad de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional. **8.** Que con el fin de cumplir con los requerimientos asistenciales se hace necesario proceder a la presente contratación a fin de cumplir con una gestión oportuna y de calidad. **9.** Que EL CONTRATISTA reúne las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades, así como experiencia específica e idoneidad en el objeto a contratar. **10.** Que se presentó propuesta por parte del CONTRATISTA. **11.** Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA se encontró viable para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Por lo anterior las partes acuerdan que el presente contrato de Prestación de Servicios se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES**, contados apartir de la suscripcion del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.750.000),** suma que el Centro de Salud pagará al contratista en tres (03) pagos en mensualidades vencidas cada una, de acuerdo con el avance de las actividades desarrolladas y de las horas de servicio realizadas, previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, por los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del CENTRO DE SALUD, junto con la cuenta de cobro y/o factura y la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se hará con cargo al CDP N° ° **122** de la vigencia 2026, con fecha de expedición treinta y uno (31) de marzo de 2026. Rubro Presupuestal N° 245020909 – Servicios Tecnicos – EBS Resolución 1010-2025. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Prestar los servicios de equipos básicos en las siguientes veredas: Peñas y sector urbano. 1. El contratista deberá ejecutar las actividades que se relacionan en el anexo numero 1 obligación y las relacionadas a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	SOPORTE
3.1	Elaboración de plan de trabajo y cronograma 'para el despliegue de los equipos en territorio	Mensual	1) Plan de trabajo (anexo 3) 2) Cronograma de operación (anexo 4)
3.2	Actualización de mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio en las veredas del Municipio de Cucunuba asignadas	En cada Micro territorio al inicio de la operación	1. Informe de Ejecución retroalimentación mapeo y cartografía social, abordaje en el territorio que incluya 2. Mapa en papel con convenciones donde se plasmen las necesidades en salud y diagnostico comunitario 3. Reglstro fotográfico 4. Lista de asistencia.
3.3	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. A demanda	Según cronograma (Anexo 4) y visitas realizadas de acuerdo con la caracterización e identificación de riesgo en el Micro territorio asignado	1. Notificación a la oficina de aseguramiento del Municipio de las personas 2. *No afiliadas al sistema de salud, entregando copia de documento de identidad del usuario *Para menor de edad: a) documento del menor +, b) Documentos representante del menor *Documento de regularización en el País para ciudadano extranjero. 3. Formularios de afiliación diligenciados 4. Base de identificación de personas no afiliadas y seguimiento. Actividad educativa Medico 1. Herramienta Educativa TRIAGE 2. Informe de Ejecución 3. Planilla de Asistencia mínimo 20 personas 4. Registro fotográfico
3.4	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT d) Ecomapa.	Según plan de trabajo y cronograma desarrolla acciones específicas en la familia para la promoción y el mantenimiento de la salud. a	1)I instrumentos de caracterización con • Familiograma, • APGAR familiar, • Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT • Ecomapa • Diligenciamiento Herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS integrar en historia clínica 2. Plan de Cuidado Primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica

3.5	Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado (30 consultas individuales mínimo mensual) • Valoración integral en salud por momento de curso de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, Juventud adultez, vejez según población objeto establecida en cada microterritorio) • Consulta para diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo • Educación para la salud • Consulta de orientación familiar • Asesoría y provisión anticonceptiva • Prescripción y suministro de micronutrientes y medicamentos • Atención Prenatal • Tamizaje de cáncer de cuello uterino • Tamizaje de riesgo cardiovascular Consulta de crónicos	Según plan de trabajo cronograma (	1. Historia Clínica diligenciada en el sistema CNT casa a casa 2. Órdenes generadas integradas HC 3. canalizaciones a servicios de promoción y detección del perfil 4. Plan de Cuidado Primario integrado a la historia clínica (individual/familiar) 5. Registró fotográfico de las visitas casa del perfil 6. Registro fotográfico de las viviendas vacías o abandonadas consolidado 7. Informe cuali-cuantitativo con perfil epidemiológico según lo ejecutado en micro territorio
3.6	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados	Según plan de trabajo cronograma y Formulario para caracterización	1) Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
3.7	Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores	Según plan de trabajo (cronograma (de visitas realizadas	1) Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica
3.8	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina)	Según plan de trabajo cronograma	1. Instrumento de canalización diligenciado y con seguimiento del cumplimiento de efectividad (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina) 2. Canalizaciones a servicios de promoción y detección del perfil con mínimo 90% efectividad
3.9	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. A demanda	Según plan de trabajo cronograma de visitas realizadas a demanda	1. Realizar notificación a personal de vigilancia epidemiológica de la IPS sobre los eventos identificados en el micro territorio asignado y/o acta donde se evidencie la realización la búsqueda de EISP 2. Instrumento de canalización diligenciado incluyendo los eventos relacionados con las prioridades en salud pública con seguimiento a efectividad
3.10	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud Según demanda	Según demanda	1. Formato de remisión institucional 2. Historia Clínica 3. Bitácora de traslado institucional 4. Plan de Cuidado Primario 5. Registro fotográfico
3.11	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno	Según plan de trabajo cronograma de visitas realizadas por corte	1. Herramienta educativa 2. Informe de ejecución de la educación sobre (Mes 1 ACV, IAM) (Mes 2 anemia Desnutrición Sobrepeso y obesidad) (Mes 3 Hipertensión y Diabetes) (Mes 4 Enf Metabólicas) 3. Registro Fotográfico 4. Planilla de Asistencia mínimo 20 personas 5. Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica

3.12	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud de acuerdo con sus necesidades. (identificación de capacidades y riesgos, información en salud, atención para la promoción de la lactancia materna, educación para la salud, toma de muestras de laboratorio, vacunación)	visitas realizadas por corte	1. Herramienta educativa de portafolio de servicios en salud y portafolio de servicios de alcaldía. 2. Registro Fotográfico 3. Planilla de Asistencia mínimo 20 personas 4. Plan integral del cuidado primario individual familiar y comunitario integrado donde se evidencie la educación en portafolio de servicios
3.13	Canalización a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas	Según plan de trabajo cronograma)	1. Instrumento de canalizaciones diligenciado del perfil con seguimiento de efectividad 3. Canalizaciones a servicios de promoción y detección del perfil con mínimo 90% efectividad
3.14	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Según plan de trabajo cronograma (de cada corte	1. Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS e instrumentos resolución 3280 Integrados a la historia clínica
3.15	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y micro territorios abordados por el equipo Comités de Vigilancia Epidemiológica y COPACO	Según plan de trabajo cronograma (de cada corte	1. Soporte de invitación y divulgación espacios de participación social 2. Acta de reunión realizada 3. Registro de asistencia, 4. Registro fotográfico
3.16	Apoyo en jornadas de Salud en los micros territorios asignados.	Realizar una jornada por cada micro territorio intervenido	1. Material utilizado para la convocatoria y para la actividad educativa. 2. Informe de ejecución de la jornada 3. Registro fotográfico de participación en la jornada. 4. Único registro de asistencia de la población que asistente a la jornada.
3.17	Captación, seguimiento y apoyo en ruta materno perinatal, demanda inducida a consulta preconcepcional, importancia de controles prenatales, participación en curso de preparación a la maternidad y paternidad y educar en signos de alarma en la gestación, posparto y en el recién nacido	Según plan de trabajo cronograma (de cada corte	1. Historia clínica 2. Plan de Cuidado Primario individual, familiar y comunitario integrando educación 3. Herramienta educativa utilizada

PARÁGRAFO. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad y reserva respecto a toda la información, documentos, datos personales, datos sensibles, procesos, procedimientos, sistemas, metodologías, políticas internas y cualquier otro tipo de información a la que tenga acceso o conocimiento en virtud del presente contrato, ya sea de manera verbal, escrita, digital o por cualquier otro medio. El CONTRATISTA se compromete a no divulgar, reproducir, utilizar o aprovechar dicha información para fines distintos a los requeridos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito de la gerencia de la E.S.E. Adicionalmente, el CONTRATISTA se abstendrá de divulgar hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier área de la entidad de los cuales tenga conocimiento en virtud de su labor o por comunicación de terceros, en especial aquellos relacionados con procedimientos asistenciales, administrativos o la atención de pacientes. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento del contrato, salvo que dicha divulgación se realice ante las autoridades competentes para denunciar la posible comisión de delitos. En caso de incumplimiento de la presente cláusula, el CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a la E.S.E., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. **2.** Presentar mensualmente informe de actividades y cuentas de cobro. **3.** Cumplir con las obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. **4.** El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad médica. **5.** En el evento de que el contratista requiera la terminación anticipada del contrato para que la entidad realice el estudio de la misma deberá presentar la referida solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha que solicita la terminación. **6.** Usar racional y adecuadamente los bienes, insumos y suministros entregados para el desarrollo de las actividades y aquellos de propiedad del Centro de Salud. **7.** El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Centro de Salud y en especial para con los usuarios del servicio de salud. **8.** Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Centro de Salud, no empleándolos para fines distintos a los servicios

contratados. **9.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al CENTRO DE SALUD en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. **10.** Asistir a reuniones de tipo administrativo o de capacitación continuada que programe la institución. **11.** Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, específicamente en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Único de Habilitación, el reporte de los indicadores de información para la calidad, el seguimiento a las oportunidades de mejoramiento del programa de auditoría y la participación en las actividades de autoevaluación y seguimiento del Sistema único de Acreditación. **12.** Colaborar en la implementación y fortalecimiento de las estrategias enfocadas a la Humanización de los Servicios de Salud, seguridad del paciente y establecimiento de las Políticas Institucionales. **13.** Garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos para obtener la excelencia en los servicios ofertados y el mejoramiento con un enfoque en minimización de los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud, y que garantice la implementación del programa de seguridad del paciente, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas y al Código de Ética y Buen Gobierno. **14.** El Contratista se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, la información y documentos entregados por la Entidad, son de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente para el uso Institucional. **15.** Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El Contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones para la prestación del servicio establecido por el Centro de Salud y autoriza a la entidad, se descuente del pago por concepto de los servicios prestados las sumas que resulten por pérdida, deterioro y/o mal uso de los elementos entregados para el cumplimiento de sus obligaciones y en general todos aquellos que forman parte del inventario del CENTRO DE SALUD. **OBLIGACIONES GENERALES SG-SST. El CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10., en especial a saber: 1. Contar con exámenes de Salud Ocupacional, en los contratos de prestación de servicios, exigible en las obligaciones del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. 3. Cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales en riesgo III, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente. PARÁGRAFO CUARTO: Hacer llegar a Talento Humano Certificación de Afiliación a Riesgos Laborales dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de Inicio. PARÁGRAFO QUINTO: Aportar para efectos del pago, la planilla y certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO SEXTO: PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Acta de inicio firmada junto con el Supervisor del Contrato. 2. Presentar Informes mensuales al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios sobre la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. 3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales. 4.. Informe final con soportes para liquidación. 5. Los demás documentos que se soliciten como soporte al seguimiento y supervisión y terminación del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE SALUD: 1.** Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. **3.** Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **4.** Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato **5.** Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** EL CENTRO DE SALUD controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA a través del funcionario que este delegue; en desarrollo de su función, el supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes. **1)** Vigilar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios. **2)** Comunicar a la Gerencia del Centro de Salud en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del presente contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y ejecución del contrato prestación de servicios. **4)** Certificar el cumplimiento de las actividades del contratista, realizando el respectivo informe de supervisión. **5)** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la afiliación y pago de la seguridad social integral. **6)** Informar a la Gerencia del Centro de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si se llegaren a presentar. **7)** Comunicar a la Gerencia del Centro de Salud cualquier modificación que deba hacerse en desarrollo del contrato de prestación de servicios. **8)** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y PÓLIZA DE GARANTÍA:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y sus omisiones. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, el CONTRATISTA constituirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor del CENTRO DE SALUD que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y que ampare los siguientes riesgos: **1.)- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha

de expedición de la garantía. **2.)- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. **3.)- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Se solicita para garantizar los daños y perjuicios que se causen a terceros, derivados de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista y su personal. Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato; el valor del amparo no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista podrá allegar la póliza previamente expedida a favor del Centro de Salud o de un tercero beneficiario asegurado siempre y cuando se encuentre vigente y en el evento de que su vigencia culmine dentro del plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlo y allegar copia de la misma al Centro de Salud. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, La ESE impondrá multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato de prestación de servicios, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de prestación de servicios, valor que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, El Centro de Salud podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la empresa y las disposiciones legales que la regulen. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CENTRO DE SALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes acuerdan que el presente contrato queda sometido a la aplicación de las cláusulas excepcionales de qué trata los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 80 de 1993, y normas que las modifiquen o reglamenten. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causas: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución, **2.** Por cumplimiento del objeto contractual. **3.** por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, **4.** Por mutuo acuerdo. **5.** Las demás circunstancias previstas en el manual de contratación de la empresa y normas concordantes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Por ser el presente un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo en caso de que la misma deba efectuarse por terminación anticipada del contrato, se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y en el evento en que EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación bilateral o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, se realizara de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta, con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025) y las demás previstas en la Ley o la Constitución Política. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:** El Contratista debe cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: **1.** La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. **2.** La existencia de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA**: las partes acuerdan que los conflictos que surjan en desarrollo del presente contrato se resolverán por el mecanismo de conciliación prejudicial como solución alternativa de conflictos ante la Procuraduría General de la Nación, en el evento de no haber solución al conflicto, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CENTRO DE SALUD a mantenerlo indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación de la ESE (Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025), por las normas de derecho privado que le son afines y por las disposiciones expresamente invocadas en el contrato de Prestación de Servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre este y EL CENTRO DE SALUD, ni se generará obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL**

TERRORISMO SARLAFT- En cumplimiento a la circular 009 de 2016, el contratista se obliga a: **1. EL CONTRATISTA**, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de estas o de actividades relacionadas con financiación del terrorismo. **2. EL CONTRATISTA**, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentran relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos provenientes o financiación del terrorismo. **3.** En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidad y otras listas publicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o (IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA 4.** De la misma forma, **EL CONTRATISTA**, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto contractual proceden de actividades completamente licitas. **5. EL CONTRATISTA**, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que este le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y actualizar sus datos, suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera; en el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente clausula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. **6. EL CONTRATISTA**, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al **CONTRATANTE** la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas. **PARÁGRAFO:** El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato de prestación de servicios, la propuesta económica, demás documentos que legalmente se requieran para su perfeccionamiento y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Cucunuba, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

Para constancia se firma en el Municipio de Cucunuba Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

BLANCA ROCIO CASTELLANOS BAUTISTA
GERENTE
E.S.E. Centro de Salud de Cucunuba
Cundinamarca

EL (LA) CONTRATISTA,

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES.
C.C No. 1.075.673.081

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Revisó: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 178

ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA
NIT. 832010240

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de: ALBARRACIN BARRANTES MERY ALEJANDRA , NIT. 1075673081 - 8

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS)* EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)* EN EL MICROTERRITORIO RURAL - URBANO ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE

Dependencia: 01 - ADMINISTRATIVA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR
245020909	Servicios Tecnicos - EBS Resolucion 1010-2025	No Aplica	No Aplica	27,750,000.00
			Total Registro:	**27,750,000.00**

No. CDP: 122
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Contrato No.: 096-2026

Expedida en CUNDINAMARCA, CUCUNUBA, 6 de Abril del año 2,026

KAREN LORENA VELASQUEZ PACHON
SUBGERENTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101274818	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	06	04	2026	00:00	06	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ALBARRACIN BARRANTES, MERY ALEJANDRA	CC: 1075.673.081

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 26 30 AP 408 T 4	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	2143636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	NIT: 832.010.240-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 4 6-61	CUCUNUBA, CUNDINAMARCA	8580020

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ,096 DE 2026 CUYO OBJETO ES:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION No. 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, SEGUN ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	06/01/2027	$2,775,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2026	06/07/2027	$4,162,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,801.00	$ *******8,000.00	$ *******9,272.00	$ **********58,073.00	$ ********6,937,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	18500	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101274818

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101090311	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	06	04	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ALBARRACIN BARRANTES, MERY ALEJANDRA	CC: 1075.673.081

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 26 30 AP 408 T 4	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	2143636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	NIT: 832.010.240-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 6-61	CUCUNUBA, CUNDINAMARCA	8580020

BENEFICIARIO: 832010240 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACION OCASIONADA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 096 DE 2026 CUYO OBJETO ES:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION No. 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, SEGUN ESPECIFICACIONES GENERALES EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/04/2026	06/07/2026	$2,775,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/04/2026	06/07/2026	$2,775,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/04/2026	06/07/2026	$2,775,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******3,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********2,775,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS DIANA CIA LTDA	18500	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101090311

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101090311	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	04	2026	06	04	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ALBARRACIN BARRANTES, MERY ALEJANDRA		CC: 1075.673.081
DIRECCIÓN: CL 6 26 30 AP 408 T 4	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	2143636

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA		NIT: 832.010.240-2
DIRECCIÓN: CRA 4 6-61	**CIUDAD:** CUCUNUBA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8580020

BENEFICIARIO: 832010240 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/04/2026	06/07/2026	$2,775,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/04/2026	06/07/2026	$2,775,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101090311

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DL-5018500A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO Abril 06 de 2026	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES	**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISIETE MILLONES SETENCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.750.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Abril 06 de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** Julio 05 de 2026
CONTRATANTE: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA	**CONTRATISTA:** **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES.** C.C No. 1.075.673.081
CDP: 122 31/03/2026	**RP: 178** 06/04/2026
OBJETO DEL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA FORTALECER LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTES A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	

Entre los suscritos a saber **BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA**, en calidad de Gerente y Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096 DE 2026**, en representación **DEL CENTRO DE SALUD,** por una parte, y por la otra **MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.075.673.081, quien se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar la presente acta de Inicio del contrato de la referencia.

En constancia se firma en el Municipio de Cucunubá Cundinamarca, a seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA
SUPERVISORA
E.S.E. Centro De Salud De Cucunubá

EL (LA) CONTRATISTA,

MERY ALEJANDRA ALBARRACIN BARRANTES.
C.C No. 1.075.673.081

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente